



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
**EL PLENO DE
LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**



REPUBLICA
DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución Política de la República del Ecuador, en el Título IX, de la Organización Electoral, artículo 209, señala que el Tribunal Supremo Electoral se integrará con siete vocales principales, quienes tendrán sus respectivos suplentes, en representación de los partidos políticos, movimientos o alianzas políticas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales, en el ámbito nacional;
- Que,** el artículo 1 del Mandato Constituyente No. 1, de 29 de noviembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 223 de 30 de noviembre de 2007, dispone que: *“La Asamblea Constituyente, por mandato popular de 15 de abril de 2007, asume y ejerce sus PLENOS PODERES”*;
- Que,** la Asamblea Constituyente, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Mandato Constituyente No. 1, dispuso que los vocales del Tribunal Supremo Electoral, continuarán en el ejercicio de sus funciones mientras la Asamblea Constituyente no disponga lo contrario;
- Que,** el artículo 11 del Mandato Constituyente No. 1 dispone que: *“Las designaciones o nombramientos a los que se refiere este mandato tendrán el carácter de provisional y podrán ser revocadas en cualquier tiempo sin que, en ningún caso, constituyan derechos adquiridos”*;
- Que,** entre los partidos políticos, movimientos y alianzas políticas, el Movimiento País, obtuvo la más alta votación en las últimas elecciones nacionales; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar concluido el período para el que fue designado el señor Andrés León Calderón, para su desempeño como Vocal Principal del Tribunal Supremo Electoral, y designar en su reemplazo al abogado Juan Cevallos Alcívar.

Artículo 2. Declarar concluido el período para el que fue designado el señor Jhonny Janer Cevallos Ardila, quien fue nombrado Vocal Suplente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

del Tribunal Supremo Electoral, y designar para esas funciones al doctor Guillermo González Orquera.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al Presidente y Vicepresidente Constitucionales de la República, a los representantes de los poderes constituidos y a los Órganos de control.

Se dispone su difusión para conocimiento del pueblo ecuatoriano.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en el Centro Cívico “*Ciudad Alfaro*”, cantón Montecristi, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de Julio de dos mil ocho.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Constituyente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario